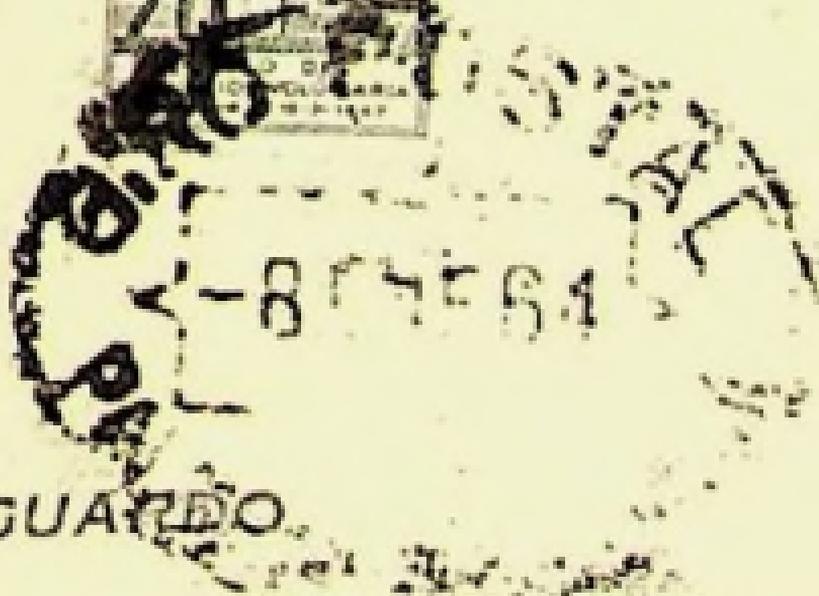


1230

BIRO POSTAL N.º

Importe . . .	348 -	
Derechos . . .	190	
Total . . .	538	90

Destino: Santa Catalina
 del Rio. Ybirá
 Soc. Forres.



ESGUARDO

Lotini

BANCA MARCH, S. A.

CUENTAS LIBRETA

Libreta núm. 9333

Imposición de Ptas. 850¹

D. *Miguel Coll y Antonia Jarcias*
(1)

entrega en esta BANCA, para su abono en la referida libreta, pesetas Ochocientas
cinuenta

Después de esta operación queda con un saldo de pesetas _____ a ^{mi} nuestro favor.

Palma a de **6 ENE. 1984** de 196

Vº B.º

El Interesado,



Domicilio _____ calle _____ plaza _____ Il.º _____

(1) Indíquese los nombres completos del titular o titulares.

Mod. 525 - R



*Lotería
Navidad*

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

REALCIÓN DE LAS CANTIDADES que entrega el Habilitado del Distrito Forestal de Baleares, en la Caja de Pensiones y de Ahorros de Baleares, para su abono en las Libretas de los titulares números y poblaciones que se indican a continuación:

Núm. de Libreta	POBLACION	TITULARES	PESETAS
733	Alcudia	D. Francisco Fluxé Maura	1.100,-
5.231	Campos	D. José Umbert Vicens	850,-
1.758	Artá	D. Jacinto Mayol Bisbal	350,-
2.531	Alcudia	D. Jaime Adrover Servera	175,-
2.741	Andraitx	D. Bartolomé Bosch Palmer ...	350,-
10.273	Inca	D. Juan Caimari Rotger	175,-
		TOTAL.....	3.000,-

Palma de Mallorca, 8 de enero de 1.964.

Recibí.

Por la Caja de Pensiones.

8 ENE 1964



Sugerido 23-7-63

Distrito Forestal de Baleares	
22 JUL 1963	
Entrada N.º	2452

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

COMISION DE TASAS

De conformidad con las normas dadas en las circulares número 10 de 1.961 y de 21 de septiembre de 1.962, dictadas por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atención de los gastos previstos en el 2º TRIMESTRE actual, con esta fecha se transfiere a la C/c. designada por ese Servicio al efecto, 12.122,50 pesetas, por los conceptos y detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA		TOTAL
	TASA 21-03	21-13	
Dietas y Locomoción	9.190,-		
Seguros Sociales y Plus Familiar x	382,50		
Jornales x	1.275,-		
Material de Oficina x	1.275,-		
SUMAS TOTALES	12.122,50		

He de significar a V.S. que la justificación de dichos fondos, ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Administración del Estado, y en particular, a las siguientes:

- 1ª.- Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de los fondos.
- 2ª.- Mediante cuenta independiente para cada concepto de los reseñados, y
- 3ª.- Podrán incluirse en cuenta única los fondos recibidos para cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1.963

EL DIRECTOR GENERAL,

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

*Que al Sr. Habilitado,
 pueda ver efectos
 Palma, 22-7-63
 El Impo. J. J.
 J. de la Cruz*

28 Mayo 1963
 Entrada N.º 2/92

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

COMISION DE TASAS

De conformidad con las normas dadas en las circulares número 10 de 1.961 y de 21 de septiembre de 1.962, dictadas por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atención de los gastos previstos en el 2º TRIMESTRE actual, con esta fecha se transfiere a la C/c. designada por ese Servicio al efecto, 94.100,- pesetas, por los conceptos y detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA		TOTAL
	TASA 21-03	TASA 21-14	
Dietas y Locomoción		50.000,-	
Seguros Sociales y Plus Familiar		4.500,-	
Jornales.		15.000,-	
Material de Oficina		24.600,-	
SUMAS TOTALES.		94.100,-	

He de significar a V.S. que la justificación de dichos fondos, ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Administración del Estado, y en particular, a las siguientes:

- 1ª.- Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de los fondos.
- 2ª.- Mediante cuenta independiente para cada concepto de los reseñados, y
- 3ª.- Podrán incluirse en cuenta única los fondos recibidos para cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1.963

EL DIRECTOR GENERAL,

[Handwritten signature]

28-

*Para el Sr. Subdirector,
 para un efecto
 Palma, 28-V-63
 El Jefe,
 Man de Luna*

Refund de Rendu

Tara 21.14

Miguel Jimenez — 7500 x

Santiago Muzquiz — 2.500 x —

Tara 21.08

Pedro — 1.325 x —

El total 1/18.325

2 - MAR 1963
 1163

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
COMISION DE TASAS

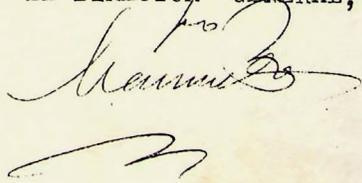
De conformidad con las normas dadas en las circulares número 10 de 1.961 y de 21 de septiembre de 1.962, dictadas por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atención de los gastos previstos en el ler TRIMESTRE actual, con esta fecha se transfiere a la C/c. designada por ese Servicio al efecto, 107.218,00 pesetas, por los conceptos y detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA			TOTAL
	TASA 21-03	21-13	TASA 21-14	
Dietas y Locomoción			60.000,00	✓
Seguros Sociales y Plus Familiar			4.218,00	✓
Jornales.			15.000,00	✓
Material de Oficina			28.000,00	✓
SUMAS TOTALES.			107.218,00	✓

He de significar a V.S. que la justificación de dichos fondos, ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Administración del Estado, y en particular, a las siguientes:

- 1ª.- Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de los fondos.
- 2ª.- Mediante cuenta independiente para cada concepto de los reseñados, y
- 3ª.- Podrán incluirse en cuenta única los fondos recibidos para cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.

Dios guarde a V.S. muchos años.
 Madrid, 22 de febrero de 1.963.

EL DIRECTOR GENERAL,


*Sau al Sr. Arbitador,
 para sus efectos
 Palma, 2-III-63
 El Zaf. Jefe,
 Juan Juan*

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES.-

23 MAR 1963
Luzán nº 1633

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
COMISION DE TASAS

De conformidad con las normas dadas en las circulares número 10 de 1.961 y de 21 de septiembre de 1.962, dictadas por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atención de los gastos previstos en el 1º TRIMESTRE actual, con esta fecha se transfiere a la C/c. designada por ese Servicio al efecto, 11.341,90 pesetas, por los conceptos y detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA		TOTAL
	TASA 21-03	21-13	
Dietas y Locomoción	8.325,-	✓	
Seguros Sociales y Plus Familiar	366,90	✓	
Jornales	1.325,-	✓	
Material de Oficina	1.325,-	✓	
SUMAS TOTALES	11.341,90	✓	

He de significar a V.S. que la justificación de dichos fondos, ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Administración del Estado, y en particular, a las siguientes:

- 1ª.- Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de los fondos.
- 2ª.- Mediante cuenta independiente para cada concepto de los reseñados, y
- 3ª.- Podrán incluirse en cuenta única los fondos recibidos para cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 25 de marzo de 1.963.

*Para el Sr. Habilitado,
para un efecto
Palma, 28 III - 63
El Inf. Jefe,
Juan de Luna*

EL DIRECTOR GENERAL,
[Firma]

2098

PRO POSTAL N.º

Importe ..	1.255, -
Derechos ..	420
Total ..	1.259,20

Destino: Sta. Eulalia
del Rio. - Ibiza.
José Torres.



RESGUARDO
BARRIO DE SAN JUAN
CALLE DE SAN JUAN
213 BARRIO DE SAN JUAN
MADRID

BANCA MARCH, S. A.

CUENTAS LIBRETA

Libreta núm. 9333

Imposición de Ptas. 1262,50

D. Miguel Coll y Antonia Garcias
(1)

entrega en esta BANCA, para su abono en la referida libreta, pesetas mil doscientos
sesenta y dos 50%

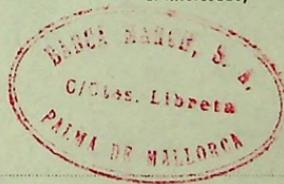
Después de esta operación queda con un saldo de pesetas _____ a $\frac{\text{mi}}{\text{nuestro}}$ favor.

Palma a 13 de Enero de 1964

V.º B.º

DUPLICADO

El Interesado,



Domicilio _____ calle _____ plaza _____ n.º _____

(1) Indíquese los nombres completos del titular o titulares.

CENTRAL Y SUCURSALES MES CTE.

BANCO HISPANO AMERICANO

Suc. ALAYOR

Núm. [redacted]

CASA CENTRAL: MADRID

Dirección telegráfica: HISPAMER

Libreta núm. 943

CAJA DE AHORROS

IMPOSICIONES SUCESIVAS

D. ANTONIO BERMEJO PIQUERAS

entrega las cantidades señaladas a continuación:

B I L L E T E S							CALDERILLA	TOTAL PESETAS
1.000	500	100	50	25	5	2		
								868.80

(en letra) OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO CON 80 CTS.

para abonar en la **CAJA DE AHORROS** núm. a cuyo efecto presenta la correspondiente Libreta.

13 de Enero de 1964

BANCO HISPANO AMERICANO
CAJA DE AHORROS
Por poder,

EL IMPOSITOR,

FIRMA

UN TESTIGO

UN TESTIGO



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
 SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matias Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440
 PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

RELACION De las cantidades que entrega el Habilitado del DISTRITO FORESTAL DE BALEARES, en la Caja de Pensiones y de Ahorros de Baleares para su abono en las Libretas de los Titulares, números y poblaciones que a continuación se detalla:

Población	Nº de Libreta.	TITULARES	PESETAS
Inca	10.402	D. Antonio Caimari Rotger	2.759,45
Alcudia	733	D. Francisco Fluxá Maura	1.263,50
Campos	5.231	D. José Umbert Vicens	1.262,70
Artá	1.758	D. Jacinto Mayol Bisbal	1.260,70
Andraitx	2.741	D. Bartolomé Bosch Palmer	1.262,70
Inca	10.273	D. Juan Caimari Rotger	175,60
Alcudia	2.531	D. Jaime Adrover Servera	175,60
TOTAL.....			8.160,25

Palma de Mallorca, 13 de enero de 1.964.
 Recibí.
 Por la Caja de Pensiones.

[Handwritten signature]
 13 ene 1964

Propuesta de de 196

RELACION número 1, de los salarios satisfechos que se justifican en la presente cuenta

CLASE	NOMBRES	Salario Ante 10/11/19	Salario de 10/11/19	Salario Verificado	TOTAL Ptas.
	Jefe Caimani	1.559'45	95.-	1.105	2.759.45 x
	Coel	1.167'70	95.-		1.262.70
	Fluxa	1.168'50	95.-		1.263'50 x
	Humbert	1.167'70	95.-		1.262'70 x
	Usayol	1.165'70	95.-		1.260'70 x
	Boschi	1.167'70	95.-		1.262'70 x
	Gomis	1.167'70	95.-		1.262'70
	Bermejo	773'80	95.-		868'80
		9.338.25	760.-	1.105	11.203'25
	Ramón		95.-	P	95.-
	Buzinico		95.-	P	95.-
	Pedro		95.-	P	95.-
		9.338.25	1045.-	1.105.-	11.488'25
	Juan Caimani	175'60			175.60 x
	Juan Belver	175'60			175.60 x
		9.689.45	1045.-	1.105.-	11.839'45
					1.262
					<u>1.255</u>

Suma y sigue.

